

En toda España. . . 1'50 ptas. al mes
Extranjero. . . 30'00 " al año
Número atrasado, 10 céntimos
Número suelto, 5 céntimos

EL BIEN PÚBLICO

Redacción y Administración Plaza del
Príncipe, 11 y Rampa de la Abun-
dancia, 16, teléfonos 20 y 84.

Dirección telegráfica: BIEN - MAHÓN

Fundado en 1.º de marzo de 1873. — (Segunda época)

Año XLV.

Mahón, martes 3 de julio de 1917

Núm. 13.270.

Páginas de la campaña

El tema de la paz

El tema de la paz. El último Inglaterra, se esfuerza por contener a Rusia que se le esca- pa de entre las manos; Rusia quiere la paz, aunque por efecto de la presión británica aparezca otra cosa; la indisciplina es cada vez más sensible y más latente en las filas del ejército moscovita. Según refiere "The Times" Kerenski, Ministro de la Guerra en San Petersburgo, ha recibido un informe telegráfico del general Scherbatschew, estableciendo que se están tomando medidas para la reorganización de uno de los ejércitos en el frente rumano; tres regimientos se negaron a cumplir las órdenes que se les daban; los soldados no atendieron los razonados requerimientos de sus jefes y oficiales y a su los consejos de los comisionados del Comité de delegados y obreros y, faltos de disciplina y de orden, promovieron un alboroto, por el que no pudieron ser castigados. En estas condiciones no puede un ejército emprender una ofensiva contra un enemigo tan poderoso, tan fuerte y tan disciplinado como lo es el ejército germano. Para que los elementos de orden se impusiesen, fué preciso que hiciesen armas contra sus amotinados compañeros. A esto se llegará, a la guerra civil. Como este ejemplo, de un batallón que necesitó que otro batallón de infantería le atacase de frente, mientras un escuadrón cargaba de flanco y que las entradas y salidas de la aldea que era teatro de estos desmanes de indisciplina estuviesen tomadas por tropas leales, han ocurrido en Rusia muchos casos. El ennobecimiento del ejército ha llegado a un extremo tal que no hay solución que atraiga a los soldados moscovitas al terreno de la obediencia; y en estas condiciones de espíritu no es posible conseguir que las tropas vayan hacia adelante, harto se conseguirá si se logra que sepan y puedan mantenerse rotundamente en sus posiciones defensivas. Se ha hablado mucho estos días de un pretendido ofrecimiento de paz del Gobierno alemán al ruso por mediación del consejero federal Hoffmann, del departamento político suizo, al consejero socialista Robert Grimm, que en las últimas semanas se encontraba en San Petersburgo. Lo ocurrido sencillamente, es lo que sigue: el 27 de mayo el consejero Roberto Grimm a la sazón en la capital de Rusia, rogó a la embajada suiza que transmitiese a Hoffmann un telegrama que decía: "Existe en general una necesidad de paz, puesto que tanto política como económica y militarmente es esto forzoso. Este reconocimiento siempre ha existido en todas las esferas. El único peligro que podría entorpecer estas deliberaciones es que los alemanes inicien una ofensiva en Oriente; si ésta no se realiza, entonces, y en época no muy lejana, podrá terminarse esta situación". Y el consejero Hoffmann por su parte contestó, basándose tan solo en opiniones de personalidades testonas, que por parte de Alemania no se emprendería ninguna ofensiva, mientras pareciese posible una reconciliación amistosa. Dijo también que no sería difícil una paz honrosa para ambos pueblos, a base de futuras relaciones

comerciales e industriales, subvención financiera para la reconstrucción interior de Rusia, restitución de territorios ocupados y seguridad de la no intervención en los asuntos de orden interno. Y la paz que se cierna en aquel ambiente, por que pueblo y ejército la desean, no ha cristalizado por presión de Inglaterra.

COMANDANTE ETNA

El asunto de la pesca

Resolución de la Superioridad

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruido como consecuencia de instancia elevada por el Alcalde accidental de Mahón, y representación del Ayuntamiento que preside, solicitando que se modifique la reglamentación de la pesca en aquel puerto en el sentido propuesto en las tres conclusiones que somete a la consideración de la Superioridad, por estimar que con ello se lograría obtener peicado en abundancia suficiente para contener el alza de los demás alimentos y hacer más llevadera la triste y activa situación por que atraviesan las clases pobres. — Considerando: que no hay razón que pueda aconsejar el que se reduzca la parte del puerto de Mahón destinada a "Zona de reserva", ya que la práctica ha venido a demostrar los grandes beneficios que reporta, constituyendo un verdadero criadero, cuyas aguas pródigas en alimentos, permiten el cebado de las especies que son capturadas al salir de dicha zona. Considerando: que si bien es cierto que científicamente se ha demostrado que no hay motivo para prohibir el empleo de las artes de arrastre en mar libre, la realidad ha puesto de manifiesto que las condiciones especiales de la isla de Menorca, por las grandes profundidades que se encuentran a corta distancia de ella, hacen que prácticamente sea posible el correr el bou a la vista por lo que, para armonizar en lo posible las aspiraciones del Ayuntamiento de Mahón con lo que la realidad impone, sólo cabría el autorizar dichas corridas por fuera de la línea de las tres millas, exclusivamente con embarcaciones con motor que tienen condiciones apropiadas para alejarse de la costa y pescar a grandes profundidades, condiciones de que carecen las de vela. Considerando: así mismo que con el fin de satisfacer también en lo que cabe, la tercera petición del Ayuntamiento y conjurar la penuria señalada por el mismo, procurando el aumento de pesca en los mercados, pudiera ser modificada en determinado sentido la vigente reglamentación de la pesca en aguas de Mahón.

Vista la información pública abierta sobre el asunto en la Comandancia de Marina y tenidos en cuenta los informes emitidos por el Director de la Escuela Zoológica de Marina de Barcelona y Junta de pesca de los distritos y provincial, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto con esa Dirección General de Navegación y Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer:

1.º Que no procede alterar los límites actuales de la "Zona de reserva" de Mahón. 2.º Que conti-

nuando en vigor la prohibición de pescar al bou en aguas de Menorca que establecen las Reales órdenes de 6 de junio y 9 de diciembre de 1911 y 29 de febrero de 1912 se autorice, sin embargo, las corridas con dicho aparejo de pesca por fuera de la línea de las tres millas, exclusivamente por embarcaciones con motor que tienen condiciones apropiadas para alejarse de la costa y pescar a grandes profundidades, condiciones de que carecen las de vela; y 3.º Que se modifique la vigente reglamentación de la pesca de Mahón en los siguientes términos: A. Que desde la Zona reservada en el interior del puerto hasta la línea que va desde S'Escar o el Polvorín hasta la punta de San Felipet, o sea en la que termina la isla del Lazareto, se permita únicamente la pesca con los aparejos que sólo pueden proporcionar de ordinario una a una las especies capturadas, tal sucede con la pesca con caña, los volantines, aparejos de fondo, palangrillos, tenazas de coger mariscos y como arte, únicamente la tarralla. B. Que a partir de la línea S'Escar, San Felipet, puede utilizarse los sardinales; y C. Que desde esta línea para fuera puedan establecerse el número de postas para jábegas y boliches que fuese conveniente a juicio de la autoridad de Marina, pudiendo también emplearse libremente los artes de enmallar. Lo que de R. O. mandó a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 junio 1917. — Flores. — Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima. — Señor Comandante de Marina de Mahón.

Sección Oficial

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Sesión ordinaria del 27 de junio de 1917

Presidió el señor Alcalde accidental don Ramón Carreras Hernández, asistiendo los Concejales señores Pons Zabala, Olivares, Bosch, Coda, Pons Castell, Gomila Carreras, Coll, Ponssetí Sintés, y Panedas.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de que el Concejal de este Ayuntamiento don Juan de Vidal Olivares ha sido nombrado Alcalde Presidente por Real Orden de 20 del actual.

Quedar enterado de haber sido nombrado Alcalde del barrio de Llu-menas el vecino don Cristóbal Villalonga Carreras.

Quedar enterado de haberse posesionado del cargo el nuevo Gobernador Civil de Baleares don Javier Millán.

Informar a la Sección de la Comisión Mixta de Reclutamiento de las Baleares que el Ayuntamiento cree debe ser desestimado el recurso de nulidad interpuesto por José Casado Pons, mozo núm. 4 del sorteo de este año y cupo de esta ciudad, ante el señor Ministro de la Gobernación, contra los acuerdos de la Sección y del Ayuntamiento que le denegaron la excepción del servicio en filas por mantener a una hermana huérfana.

Aprobar varias cuentas.

Contribuir con 25 pesetas a los gastos de los juegos florales que se han de celebrar en Palma en julio próximo organizados por Nuestra Pura Sociedad domiciliada en Barcelona.

Designar al Concejal don Mateo Ponssetí para formar parte del Jurado

de las regatas que han de celebrarse en nuestro puerto, organizadas por la Liga Marítima Española; y conceder a dicha Liga 50 pesetas en metálico y un objeto de arte para premio.

Aprobar las cuentas de gastos de mayo último de los Establecimientos municipales de Beneficencia y quedar enterado de su situación económica.

Conceder las siguientes licencias: A don Francisco Ponssetí Vinent para colocar un balcón en el piso de la casa de campo que posee en el camino de la Unión.

A don Rafael Cardona Seguí para colocar una canal en la cornisa de la casa núm. 13 de la calle de Ramis y construir una aspillera.

A doña Ana Frontó O.fila para colocar una canal en el frontis de la casa núm. 26 de la calle del Doctor Orfila.

Convocar subasta pública para construir dos casetas carcerarias en el Claustro del Carmen bajo el tipo de 6314 30 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde en su doble concepto de Presidente del Ayuntamiento y de la Asociación de Beneficencia domiciliaria, para que concorra al otorgamiento de la escritura de liquidación, participación y adjudicación de la herencia de don Antonio Mercadal y Pons, médico fallecido en esta ciudad en 10 enero de 1887, y cobre los legados de 2500 pesetas hechos al Hospital Civil y otra suma igual para la referida Asociación.

La Banda municipal tocará en el paseo de la Esplanada en la noche del día 29 festividad de San Pedro.

Quedar a disposición del Concejal señor Beltrán el estado de los jornales devengados por los adquirentes en obras efectuadas en las Rampas, que importan pesetas 295 25.

Aprobar varios suministros para la Beneficencia municipal y autorizar a los señores Concejales Inspectores de la Casa de Misericordia y Hospital Civil para adquirir directamente el aceite, leche, judías, arroz y bacalao que se necesite.

Adherirse a la Tercera Semana Municipal que ha de celebrarse en Barcelona del 2 al 7 de julio próximo y nombrar al Primer Teniente de Alcalde don Pedro Pons Sitges para que represente al Ayuntamiento en tan importante acto.

Quedar enterado de la R. O. de 16 de los corrientes, publicada en el Diario Oficial del Ministerio de Marina del 22, dictada en resolución de la instancia que el Ayuntamiento elevó al Ministro solicitando modificaciones en la reglamentación de la pesca de este distrito, disponiendo lo que sigue:

1.º Que no procede alterar los límites actuales de la Zona de reserva del puerto de Mahón.

2.º Que continuando en vigor la prohibición de pescar al Bou en aguas de Menorca que establecen las Reales Ordenes de 6 junio y 9 diciembre de 1911 y 29 de febrero de 1912, se autorice, sin embargo, las corridas con dicho aparejo de pesca por fuera de la línea de las tres millas, exclusivamente por embarcaciones con motor que tienen condiciones apropiadas para alejarse de la costa y pescar a grandes profundidades; condiciones de que carecen las de vela; y

3.º Que se modifique la vigente reglamentación de la pesca en Mahón en los siguientes términos:

a) Que desde la Zona reservada en el interior del puerto hasta la línea que va desde S'Escar o el Polvorín hasta la Punta de San Felipet, o sea en la que termina la Isla de Lazareto, se permita únicamente la pesca con los aparejos que se pueden proporcionar de ordinario una a una las especies capturadas, tal sucede con la pesca con caña, los volantines, aparejos de fondo palangrillos, tenazas de coger mariscos y como arte únicamente la tarralla.

b) Que a partir de la línea S'Escar, San Felipet, pueden utilizarse los sardinales; y c) Que de esta línea para afuera

puedan establecerse el número de postas para jábegas y boliches que fuese conveniente a juicio de la autoridad de Marina, pudiendo también emplearse libremente los artes de emmayar.

Autorizar al señor concejal encargado del servicio de sillas para que obre como mejor crea en bien de los intereses de la Beneficencia Municipal referente a alquilar sillas en el muelle de Calafiguera con motivo de las fiestas que está organizando la Liga Marítima.

Aprobar las condiciones de arriendo por quince años a don Guillermo Llobera Gomila del servicio de coches fúnebres de esta ciudad.

Adquirir varios pupitres para la escuela municipal de obreros de la calle de Prieto y Caules.

Satisfacer a los individuos de la Guardia Municipal las cincuenta pesetas correspondientes a este año, por renovación y conservación de uniforme.

A INFORME

De la Comisión de Fomento: Real orden de Marina de 16 del actual referente a la pesca en aguas de este distrito.

A estudio de la Comisión de Beneficencia: Instancia de don Ginés Olaya Sintés, administrador de entierros, pidiendo se le conserve en el destino y que la fianza que le tiene prestada don Pablo Gomila sea sustituida por la que le prestará don Antonio Tutzó Gelibert.

Que por la Comisión de Caminos se inspeccionen las obras que un particular está haciendo en el camino de la fuente d'en Simón.

De la Comisión de Hacienda, cuentas:

Para que las respectivas Comisiones propongan los sustitutos en la inspección de servicios mientras estén disfrutando de licencia los concejales señores Mercadal y Catchot.

Y se levantó la sesión.

De Alayor

Con todo esplendor y solemnidad se ha celebrado en esta Villa el hermoso, consolador y entusiasta "Día de la Buena Prensa", que no obstante ser obra iniciada en España un año há, ofrece un testimonio fehaciente de que la fé en esta católica nación está siempre latente y siempre viva.

Secundando los deseos manifestados por nuestro Excmo. Prelado en su Boletín Oficial, las sociedades católicas de nuestro pueblo "Centro de Buenas Lecturas" y "Patronato de San Juan Bautista de la Salle", iniciaron los trabajos preliminares para que el pueblo de Alayor celebrara dignamente esta fiesta genuinamente católica, nombrando de entre sus respectivas juntas, una que con el nombre de Junta organizadora preparara los actos a realizar.

Consideraron éstos en un solemne Triduo preparatorio dedicado a la Santísima Trinidad, que tuvo lugar en la parroquia de Santa Eulalia los días 26, 27 y 28, siendo digno de mención el que la parte de canto de este Triduo, motetes de la misa de comunión general del día 29 y la misa mayor, fué cantada con todo ajuste y precisión por los miembros de todas las asociaciones católicas, invitadas de antemano para este fin por la Junta organizadora; dándose cita el pueblo para asistir en compañía número a todos estos actos que por tan noble fin se celebraban.

Del día 29 no puede decirse otra cosa sino que fué verdaderamente un día de oraciones, de limosnas y propaganda por la Buena Prensa, como lo prueban palpablemente las 500 comuniones habidas y el fervor con que asistieron a la misa solemne gran número de fieles, en la cual pronunció elocuente sermón sobre los per-

niciosos efectos de la mala prensa, el R. P. don Lorenzo Villalonga, Vicario. Prueba es, de que fué un verdadero día de limosnas la respetable cantidad que se recogió en las colectas de todas las misas, y por último prueba que fué un gran día de propaganda, la velada literario-musical que en el salón-teatro del "Centro de Buenas Lecturas" se celebró por la noche del mismo día 29.

Tomaron asiento en el escenario, presidiendo el acto, autoridades, representantes de las sociedades iniciadoras de la fiesta, Junta organizadora y oradores, ocupando la presidencia en nombre del R. P. señor Rector el Director de "El Iris" doctor don Guillermo Capó Pbro., tomando también asiento preferente los correspondientes de diarios que son portavoz de las derechas menorquinas y la Junta de la "Agrupación Monárquica", cuya sociedad cedió el alumbrado, piano y enseres del salón.

Inicióse la velada con el "Hitano de los Legionarios de la Buena Prensa", cantado admirablemente por un nutrido coro de jóvenes. Don Juan Gomila Pons y don Teodoro Juan Tuduri interpretaron el precioso diálogo "La pluma y la espada". Don Cristóbal Mascaró Quintana la poesía "Hay que hacerla sucumbir", y don Francisco Rotger Vinent la tan celebrada poesía titulada "La serpiente". Siguió la romanza "Non torno" cantada por don Antonio Tuduri, e inmediatamente el seminarista don Lorenzo Salom leyó su hermoso trabajo titulado: "Origen y objeto del Día de la Prensa". La "Balata de Rigoletto" interpretada por don Francisco Pons, constituyó el quinto número del programa, haciendo después su discurso el reverendo don Antonio Pons Seguí Proverendo sobre el tema: "Todos los católicos deben tomar parte en la reconquista de nuestra Patria por medio de la Buena Prensa". Don Francisco Quintana Rotger cantó la romanza de "Un Ballo", y el reverendo Doctor don Guillermo Capó Presbítero pronunció un discurso sobre la "Importancia de proteger la Buena Prensa". El tenor "Oscar Amador" cantó "Oh paradiso" y a instancias del público tuvo que interpretar seguidamente algunas piezas de su repertorio, que deleitaron y entretuvieron sumamente; y por último don Bartolomé Pons Palliser, don Juan Gomila Mercadal y don Francisco Sintés Vidal pusieron en escena el drama titulado: "La mala prensa".

El público numeroso y distinguido que llenaba por completo el vasto salón, aplaudió con entusiasmo todos los números del programa, pagando así con creces los trabajos realizados por los que en tan grata velada tomaron parte; mereciendo en ella especial mención por su fina labor y artístico gusto, la orquesta que bajo la inteligente batuta de don Ignacio Gutiérrez acompañó todos los números de canto; pudiendo estar orgullosa y mil plácemes merece la Junta organizadora, porque sus gestiones y trabajos fueron coronados por tan brillante éxito.

El Corresponsal

Alayor 1.º julio 1917.

De San Cristóbal

Festividad de la Buena Prensa

También aquí, aunque pueblo pequeño, celebró el pasado viernes, la nunca bien ponderada fiesta, que con honra celebra España entera para que la fe arraigue con hondas raíces, en los corazones de todo español luchando como los cruzados, a favor de la Santa Causa. Un acto simpático y emocionante en alto grado que recordarán eternizados los que a él acudieron.

Una prueba de la fe y religiosidad de que ha dado prueba este pequeño

